



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/484
28 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

400ª sesión plenaria

Diario CP N° 400, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 484
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL
COORDINADOR DE PROYECTOS EN UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 295 de 1 de junio de 1999 sobre el establecimiento de un Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania con miras a poner en marcha una nueva forma de cooperación entre Ucrania y la OSCE,

Recordando su Decisión N° 460 de 21 de diciembre de 2001,

Reconociendo la importancia de incrementar la eficacia de la labor del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania,

Reconociendo el deseo de Ucrania de intensificar sus vínculos con las estructuras europeas y euroatlánticas,

Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que acelere las consultas sobre formas de cooperación entre Ucrania y la OSCE, con particular referencia a las actividades futuras y los nuevos proyectos de la Oficina del Coordinador de Proyectos en Ucrania y que concluya esas consultas e informe al Consejo Permanente sobre los resultados de las mismas para el 30 de septiembre de 2002; y

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, conforme a lo previsto en la Decisión N° 295, por un período de seis meses que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2002.